

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, julio 18 de 2023. A Despacho de la señora Juez la solicitud de medida cautelar presentada por la parte ejecutante.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, julio dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

17001-3110-006-2015-00390-00

La parte demandante solicita se oficie al Hospital Infantil Universitario sobre el decreto de la medida cautelar pues informa que esta entidad su actual empleadora.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la EPS SALUD TOTAL y por no encontrar impedimento legal, se accede a lo solicitado y se oficiará al ente hospitalario para que procedan con la medida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No 120 del 19 de julio de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO</p>
